



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 260-2013-GGR-GR PUNO

11 JUN 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 008-2013-GR PUNO/GRI.SGO/MSEIESSR/GTR/RO, N° 003-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MRG/SO, Oficio N° 518-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 214-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 520-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 220-2011-GGR-GR PUNO el 26 de Agosto 2011, con un presupuesto total de S/. 899,938.53 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 3.5 meses, por la modalidad de administración directa;

Que, la Supervisión de la Obra en el Informe N° 003-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MRG/SO, comunica al titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos que el Residente de Obra con Informe N° 006-2013-GR PUNO/GRI-SGO/MSEIESSR/GTR/RO, solicita la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, el cual está debidamente justificado y sustentado, por lo que, otorga la respectiva conformidad; por otro lado, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza la documentación sustentatoria de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, solicitada por el Residente de Obra y por el Supervisor de la Obra Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno y solicita el trámite de aprobación;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 214-2013-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por lo que, el proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, presentado por la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, el mismo que queda modificado de acuerdo a lo consignado en la documentación presentada con el Oficio N° 518-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que en un total de veintiséis (26) folios forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL